

6 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», adscrita al Departamento de Historia, Arte y Geografía, y habiéndose efectuado por la Comisión encargada de resolverlo propuesta de no provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado resolvió dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad anteriormente referenciada.

Vigo, 20 de julio de 2001.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.

15876 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error relativo al nombramiento de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio) en la que se nombraban los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto efectuar la siguiente corrección:

En la página 26685, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad plaza número 1, donde dice: «Área de conocimiento “Derecho Mercantil”», debe decir: «Área de conocimiento “Derecho Internacional Privado”».

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15877 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se da por concluido el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa».*

La Comisión de Reclamaciones de esta Universidad Complutense, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha examinado, en su reunión del día 4 de abril de 2001, la reclamación interpuesta por don Javier Montero de Juan, contra la propuesta formulada por la Comisión que ha juzgado el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», y al Departamento de igual denominación, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), resolviendo estimar la reclamación y, en su virtud, no ratificar la propuesta de provisión formulada por la Comisión evaluadora y acordando la no provisión de plaza.

En consecuencia, este Rectorado ejercitando las potestades que le atribuyen los artículos 18 de la precitada Ley Orgánica de Reforma Universitaria y 80 del Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por la que se publican los Estatutos de la Universidad Complutense, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones, ha resuelto declarar la no provisión de la plaza descrita.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15878 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 2001, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y no habiéndose recibido ninguna solicitud para tomar parte en el proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas:

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas convocadas.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

15879 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos; se publica la relación de opositores excluidos; se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, y se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 7 de mayo de 2001, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, sito en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería), teléfono 950 01 51 24.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión, o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Universidad de Almería, sita en carretera de Sacramento, sin número, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación se hará público, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, la distribución de los aspirantes por centros y por aulas.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en un lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el

documento nacional de identidad o pasaporte y la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Se nombra el Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas.

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Contreras Ibáñez, Gerente de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Miguel Cobo Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, que actuará como Secretario.

Don Valentín Ramírez Prieto, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería.

Don Francisco Germán Guerrero Pareja, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería.

Don Antonio Luis Sánchez Suárez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 19 de enero de 1999), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de julio de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causas
Aparicio Calatayud, Amalia	20.798.429-N	5
Callejón Fernández, María José	18.111.406-X	3
Cañavate Megías, Rosa María	52.771.179-W	2
Catalán Rubio, Tomás	5.405.992-A	3
Díaz Sánchez, Natalia Andrea	3.198.512-V	5 y 7
García Collado, Francisca	75.222.907-G	3
Gil Ramos, Natalia	52.370.483-A	2
Hinojo Corral, Dolores	27.535.347-T	5
Jiménez López, Iván	26.024.860-S	5
Llorente Pérez, Ana María	34.860.925-D	3
López Belmonte, Francisca Isabel	75.237.439-T	5
Lorenzo Iglesias, Susana	45.680.251-C	5
Loukota Lloreda, Mireia	52.163.622-J	2
Parrilla Pérez, María Estrella	75.125.397-Z	3
Rojo Dommering, Eduardo	74.188.753-E	3
Ruiz de Castañeda Sempere, Elena	27.528.723-T	1
Sánchez Cabezas, Alicia	45.594.850-H	5
Sánchez Cabezas, Susana	45.594.859-G	5
Sánchez Justiz, Heine	45.601.302-F	5
Sirvent Domingo, José Antonio	20.809.893-E	5
Sola Lorente, María Dolores	76.145.030-B	5
Vázquez Villalba, Sonia	52.371.394-A	2
Zarza Arsención, Teresa	751.674-B	7
Zurita Sola, María Luisa	27.491.259-A	5

Causas de exclusión:

1. Falta de pago o acreditación de la transferencia bancaria.
2. Falta de fotocopia del DNI.
3. Solicitud fuera de plazo.
4. Defectos de cumplimentación de la solicitud.
5. No posee o no hace constar la titulación.
6. No posee o no hace constar la edad requerida.
7. No cumplir requisito de nacionalidad.